

**Emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 18 meses y 3 años respectivamente. 24 de mayo de 2016.**

La Resolución de 19 de mayo de 2016, del Director General de la Oficina de control presupuestario del gobierno de la Rioja, define las características finales de dos emisiones de Deuda Pública por importe de 60 y 45 millones de euros respectivamente.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 24 de mayo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Bonos de la Comunidad Autónoma de la Rioja, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las Emisiones	Bonos a 18 meses	Bonos a 3 años
<b>Fecha de Emisión</b>	24.05.2016	24.05.2016
<b>Fecha de Amortización</b>	24.11.2017	24.05.2019
<b>Tipo interés Fijo Anual</b>	0,1 %	0,3 %
<b>Importe máximo a emitir</b>	60.000.000,00	45.000.000,00
<b>Fecha Pago Intereses</b>	24.11(1)	24.05
<b>Código ISIN/Tramo</b>	ES0000103095/01	ES0000103087/01

(1) Los días 24 de noviembre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 24 de noviembre de 2016 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,050411%

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 23 de mayo. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 24 de mayo, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 23 de mayo de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO